



## PROCESO HISTÓRICO

## CONSULTAR PROCESO - 08433408900220210041700

Es  Comisorio/Descongestión

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2021

Departamento ATLANTICO Ciudad MALAMBO

Corporación JUZGADO MUNICIPAL Especialidad JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU \*

Despacho Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo Distrito\Circuito MALAMBO - SOLEDAD - BARRANQUILLA - SOLEDAD - BARRANQUILLA

Tipo Ley NO APLICA

Juez/Magistrado ARTURO JOSE SIMMONDS JARUFFE

Número Consecutivo 00417 Número Interpuestos 00

Tipo Proceso CODIGO GENERAL DEL PROCESO Clase Proceso VERBALES SUMARIOS

SubClase Proceso PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO \* Fecha Presentación 4/10/2021 12:00:00 A. M. \*

Es Privado  Está Bloqueado

Cuántia Del Proceso 0 Monto 0

Valor Pretensiones 0 Valor Condena En Pesos 0

Observación

Maneja Predio

## INFORMACIÓN DEL SUJETO

			Tipo Sujeto	Emplazado	Es Privado	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre(S) Y Apellido(S) / Razón Social	Apoderado	
			Defensor Privado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	72041214	Eduardo Jose Candanoza Suarez		
			Demandado/Indiciado/Causante	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	55245317	Elizabeth Marriaga Banquez	---SELECCIONE---	
			Demandante/Accionante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	32743456	Maria Cristina Llerena Diaz	EDUARDO JOSE CANDANO	

## ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Mostrar 5 registros

Buscar:

		Nombre del Archivo	Fecha de Cargue	Formato Archivo	Tipo Archivo	Certificado de Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen de Cargue	Estado
		04EMPLAZAMIENTO.Pdf	2022-08-24	Pdf	EMPLAZAMIENTO	A7E5885045 EF98F2C81E F2BE7D6957 F452230BA4	193	2	1	2	Digital	Activo
		03EMPLAZAMIENTO.Pdf	2022-08-24	Pdf	EMPLAZAMIENTO	0056BFE462 0B418E19C7 C57C35BB4 7ED7FED71 C1	191	1	1	1	Digital	Activo

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Primero

Anterior

1

Siguiente

Último

\* Campos Obligatorios



E-Mail: [Soporte\\_ri\\_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co](mailto:Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co)

[UNIDAD DE INFORMÁTICA](#)

Último Acceso 24/Ago./2022 02:08:01 P. M..

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59

Versión 1.5.0-Test

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial



# E D I C T O

## E M P L A Z A T O R I O

### **EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO**

#### **HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 29 de noviembre de 2021, fue dentro del proceso VERBAL DE PERTENENCIA, iniciado por MARIA CRISTINA LLERENA DIAZ, en contra de ELIZABETH MARRIAGA BANQUEZ, DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, identificado con la radicación 08433.40.89.002.2021.00417.00, se ordenó, el EMPLAZAMIENTO, conforme a los articulo 108 y 293 del Código General del Proceso, Acuerdo No.PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014, Circular PSAC15-12 del 25 marzo de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura y Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 (Derogado), ahora Ley 2213 del 13 de junio de 2022, de las PERSONAS DESCONOCIDAS Y PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con mejor derechos sobre el predio objeto de la Litis, el cual se efectuara, únicamente, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, para que a más tardar en el término de quince (15) días siguientes a la inclusión, manifieste a este Despacho Judicial, mediante correo electrónico dirigido a la dirección electrónica institucional [j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifieste el conocimiento del proceso y reciba notificación personal del auto mediante el cual se admitió la demanda datado 29 de noviembre de 2021, junto con el traslado en medio magnético de la demanda y el contenido del expediente digital, so pena de designarle curador ad litem, con el fin de surtir la respectiva notificación”

Para efectos de dicha notificación se ordena el emplazamiento de los mismos, en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, y se entenderá surtido el emplazamiento, transcurridos quince (15) días después de su publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y simultáneamente su publicación de edicto con efectos procesales, en la website [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) dentro del micro sitio de “Edictos/2022” asignado a esta agencia judicial.

Para los fines indicados, se fija el presente edicto, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

Atentamente,

**LINA LUZ PAZ CARBONÓ**

Malambo, Calle 11 N° 14 -23  
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Malambo – Atlántico. Colombia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Malambo – Atlántico

## Secretaria

Malambo, Calle 11 N° 14 -23  
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Malambo – Atlántico. Colombia